ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	**Versión 1.0**

TEMA: Acta reunión 06 contrato 2023-2761 SDM - INFOLAFT		
FECHA: 13 de marzo de 2024	**HORA: 8:00 a.m. - 9:00 am**	**LUGAR:** Secretaría Distrital de Movilidad

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
María Jimena Yáñez Gelvez	SDM/ Dirección de contratación
Christian Fernando Caro Benítez	SDM/ Supervisor Subsecretaría de Gestión Corporativa
Sergio Daniel Ramos Álvarez	SDM/ Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Juan Camilo Correa Jiménez	SDM/ Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Mónica Alonso Mora	INFOLAFT/Directora Comercial
Andrea Acevedo González	INFOLAFT/Ejecutiva comercial

2. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de asistentes a la reunión
2. Análisis de la propuesta de INFOLAFT sobre alternativas de consulta para listas restringidas, con ocasión del contrato 2023-2761.
3. Compromisos entre las partes.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al orden del día con la presentación de los asistentes a la reunión. Por parte de la SDM se encuentra presente la Dra. María Jimena Yáñez Gelvez, Directora de la Oficina de Contratación y supervisora del contrato 2023-2761 y por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, Christian Fernando Caro Benitez, supervisor del contrato 2023-2761; Juan Camilo Correa Jiménez y Sergio Daniel Ramos Álvarez, contratistas.

Por parte de INFOLAFT SAS, se encuentran presentes Mónica Alonso Mora (Directora Comercial) y Andrea Acevedo (Ejecutiva de Cuenta).

TEMA:	Acta reunión 06 contrato 2023-2761 SDM - INFOLAFT		
FECHA: 13 de marzo de 2024	**HORA: 8:00 a.m. - 9:00 am**	**LUGAR:** Secretaría Distrital de Movilidad	

En este estado de la reunión, se recuerda que en reunión llevada a cabo el 14 de febrero se acordó como compromiso a cargo de la Dirección de Contratación, elevar un requerimiento a INFOLAFT SAS, para cumplir lo dispuesto en el anexo técnico del contrato 2023-2761, en el sentido de permitir el acceso a todas las listas de consulta mencionadas en dicho documento; incluidas 5 listas que presentan unas restricciones y que son: (i) Registro Público de Panamá, (ii) Consulta de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, (iii) Deudores morosos del Estado, (iv) Detenidos en Estados Unidos y (v) Consulta de Personas Privadas de la libertad (INPEC). En consecuencia, mediante correo electrónico del 06 de marzo del 2024, INFOLAFT SAS otorgó respuesta al mencionado requerimiento, señalando las siguientes alternativas respecto de las 5 listas referidas:

a. Registro Público de Panamá: Dentro de la herramienta Infolaft Search se encuentran 17 listas o fuentes con información pública específica de sanciones e inhabilidades en Panamá. En archivo adjunto se puede observar el detalle

b. Consulta de Antecedentes Fiscales (Contraloría): dentro de la herramienta Infolaft Search se encuentra una (1) fuente pública correspondiente a “Boletín de Responsables Fiscales” con periodicidad trimestral. En archivo adjunto se pueden observar el detalle.

c. Deudores Morosos del Estado: existe una opción de consulta de una fuente pública que se refiere a procesos en cobro coactivo, con el propósito de establecer la viabilidad de consumo de esta fuente, se está haciendo una revisión jurídica y tecnológica.

d. Detenidos en Estados Unidos: dentro de la herramienta Infolaft Search se encuentran 61 listas o fuentes con información pública específica de EEUU, referidas a Sanciones por concepto de lavado de activos y financiación del terrorismo, fugitivos, organizaciones terroristas, más buscados etc. En archivo adjunto se puede observar el detalle.

TEMA:	Acta reunión 06 contrato 2023-2761 SDM - INFOLAFT		
FECHA: 13 de marzo de 2024	**HORA: 8:00 a.m. - 9:00 am**	**LUGAR:** Secretaría Distrital de Movilidad	

e. Consulta de Personas Privadas de la Libertad (INPEC): Dadas las restricciones de uso jurídicas y tecnológicas, se está elevando una consulta a esta entidad para tener acceso a esta información. No obstante, dentro de la herramienta Infolaft Search se encuentran dos fuentes de información: Nombres Sanciones y Noticias NSN (Monitoreo diario de medios de comunicación de los delitos fuentes de LAFT) y Posibles Hallazgos en Rama Judicial (lista de registros en prensa con alta probabilidad de encontrarse en el sistema de consulta de procesos nacionales unificada de Rama Judicial) .

Así las cosas, se continua con el segundo punto en el orden del día, consistente en el análisis de la propuesta realizada por INFOLAFT SAS, de alternativas de consulta de listas restringidas, por lo cual la **Dra. María Jimena Yañez Gelvez** solicita nuevamente un contexto de la propuesta el cual esboza Juan **Camilo Correa**, quien a su vez pregunta a INFOLAFT SAS, ¿porque a pesar de que las 5 listas referidas cuentan con restricciones, estas aparentemente se pueden consultar? **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS, responde a esta pregunta, manifestando que muchas veces es posible consultar estas listas como persona natural, pero que a nivel de personas jurídicas y a nivel de la plataforma INFOLAFT SEARCH, hay algunas restricciones de captchas y bots, por lo cual INFOLAFT SAS propone fuentes alternativas para búsquedas específicas, con lo cual se busca evitar un riesgo.

La **Dra. María Jimena Yañez Gelvez** indaga porque no se informó de las restricciones a las 5 listas relacionadas existían al haber presentado INFOLAFT SAS su propuesta contractual a la entidad, a lo cual **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS responde, indicando que dichas fuentes (listas), presentan restricciones propias impuestas por cada entidad pública originadora, para realizar la consulta de la información disponible; restricciones que son de índole legal (términos y condiciones de uso restrictivos) y de seguridad informativa (captcha de seguridad) para efectuar las consultas. Adicionalmente, menciona la existencia un fallo de la Superintendencia de Industria Y Comercio, en contra de una empresa denominada “DATAJURIDICA”, que se produjo precisamente por consulta fuentes con los tipos de restricciones señalados y del cual aseguran, remitirán copia a esta entidad, ya que de hacer caso omiso a las restricciones de consulta contenidas en las 5 listas referidas, se estaría trasladando un riesgo al cliente. Posteriormente, la **Dra. María Jimena Yañez Gelvez,** pregunta a INFOLAFT SAS, cuales de las 5 listas referidas no se consultarán, a lo cual **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS, en similar sentido a la propuesta de consultas alternativas de fecha 06 de marzo de 2024, señala que sobre el particular

TEMA:	Acta reunión 06 contrato 2023-2761 SDM - INFOLAFT		
FECHA: 13 de marzo de 2024	**HORA: 8:00 a.m. - 9:00 am**	**LUGAR:** Secretaría Distrital de Movilidad	

existen varias opciones de consulta, argumentando: **(i)** que sobre la lista de deudores morosos del Estado, el equipo técnico y de monitoreo de INFOLAFT, se encuentra analizando unas fuentes de consulta alternativas de cobros coactivos, que pueden suplir la restricción **(ii)** que en el caso de antecedentes fiscales de la Contraloría, existe un boletín trimestral de la contraloría, al cual se tendría acceso en la plataforma. Al respecto, la **Dra. María Jimena Yañez** pregunta que sucedería si en los 3 meses que tarda en publicarse nuevamente este boletín ocurre alguna novedad en la información; **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS, responde a esta pregunta, manifestando que se está trabajando en este imprevisto y continua señalando, que respecto de **(iii)** la lista de detenidos en Estados Unidos existe un tema complejo, debido a que estas listas en Estados Unidos se manejan por Estados y penitenciarias y no existe un sistema centralizado, no obstante lo cual tienen identificadas 61 listas, de las cuales identificaran y proveerán las más importantes. Sobre esto, la **Dra**. **María Jimena Yañez**, manifiesta encontrarse de acuerdo con esta solución, para no tener que acudir a un sinnúmero de listas de consulta.

Posteriormente **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS se refiere **(iv)** al Registro Público de Panamá, haciendo alusión a que la plataforma cuenta con 17 listas de contratistas inhabilitados, deudores de bancos y personas inhabilitadas del canal de Panamá y añade, que esta información se puede complementar con otras 14 listas. Finalmente, sobre **(v) la lista de personas privadas de la libertad del INPEC**, indica que esta lista se encuentra restringida únicamente a familiares de las personas privadas de la libertad y al Estado y que si un tercero intentara consultar dichas listas o instalar bots con esta finalidad, sería sancionado, razón por la cual se están buscando fuentes alternativas y se elevó un derecho de petición al INPEC con este fin.

Habiendo escuchado la propuesta de INFOLAFT, sobre las alternativas de consulta para listas restringidas, la **Dra**. **María Jimena Yañez,** considera acertada la misma, pero advierte que por esta circunstancia se debe hacer una modificación al contrato 2023-2761, por lo cual se debe allegar una propuesta detallada de las alternativas propuestas para consultar las 5 listas que se encuentran restringidas, poniendo de presente el fallo de la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso DATAJURIDICA, al cual INFOLAFT hace alusión. Lo anterior, para justificar la modificación al contrato y no tener que llegar a una declaratoria de incumplimiento. En consecuencia, **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS se compromete a enviar una propuesta definitiva de alternativas de consulta para las 5 listas que cuentan con restricciones y además de ello, a aportar el referido fallo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

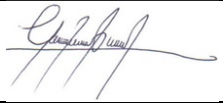
TEMA: Acta reunión 06 contrato 2023-2761 SDM - INFOLAFT		
FECHA: 13 de marzo de 2024	**HORA: 8:00 a.m. - 9:00 am**	**LUGAR:** Secretaría Distrital de Movilidad

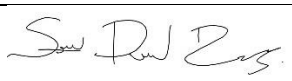
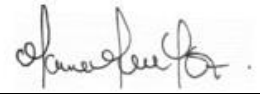
En virtud de lo anterior, **Juan Camilo Correa** manifiesta que es de suma importancia que se cumpla con el compromiso enunciado por INFOLAFT SAS en esta reunión, indicando que de la modificación del contrato que surja a partir de la propuesta alternativa realizada por el contratista, dependerá que se retomen las actividades que se tiene previstas para dar continuidad al contrato, entre estas el tema de capacitación de los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, que tendrán acceso a la plataforma. Por lo anterior, **Christian Caro** supervisor del contrato por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, pregunta ¿cuando se puede obtener la propuesta definitiva de consulta de listas restringidas por parte de INFOLAFT,? a lo cual **Mónica Alonso Mora** Directora comercial de INFOLAFT SAS, se compromete a enviar dicha propuesta el martes 19 de marzo del presente año, debido a que esta debe ser revisada por el equipo técnico y jurídico de INFOLAFT SAS.

Por último, **Juan Camilo Correa** expresa su acuerdo con los compromisos adquiridos por INFOLAFT SAS en esta reunión, expresando que lo que busca la Secretaría Distrital de Movilidad es cumplir con los lineamientos generales de la Alcaldía de Bogotá sobre la implementación de SARLAFT.

En este orden de ideas, se recuerdan los compromisos adquiridos en la sesión por las partes, finalizando con esto la presente reunión.

3.1 COMPROMISOS	**3.2 RESPONSABLES**	**3.3 FECHAS (DD/MM/AAAA)**
1. Explicación sobre revisión de listas y envio de propuesta definitiva para dar continuidad al contrato.	INFOLAFT(Andrea Acevedo, Monoica Alonso Mora)	19/03/2024
2. Primera discusión sobre la conveniencia del uso de página web u opción web, en desarrollo del contrato 2023-2761	INFOLAFT(Andrea Acevedo, Mónica Alonso Mora)	19/03/2024

APROBADO	
	
Christian Fernando Caro Benítez	Mónica Alonso Mora

	
Juan Camilo Correa Jiménez	
	Andrea Acevedo González
Sergio Daniel Ramos Álvarez	
	
María Jimena Yáñez Gelvez	
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**INFOLAFT SAS**